



COMERCIAL

OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 95 /
CÁLBUCO, 07 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de Fecha 23-11-2010, presentada por don(a) GLORIA MAGDALENA LEON DIAZ

domiciliado

de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 75 de fecha 07-06-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 22 de fecha 04-01-2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) GLORIA

MAGDALENA LEON DIAZ R.U.T. N° 1

domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN N°S/N-SAN RAFAEL

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, INTERNET (MICROEMPRESA).

Actividad Económica 521120 - 642062, CAPITAL \$ 1000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

CRISTIAN ELLENER COFRE

SECRETARIO MUNICIPAL
CKC/LVW/ADM.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).

